COPIA PARA TRASLADO

WATCHMAN

Asunción, 12 de julio de 2021 -

Señores
Instituto de Previsión Social (IPS)
Atención: Lic. Diego Ramirez F.; Jefe de Dpto Contratos y Seguros, DOP
cc.: Abog. Rodney Alcaraz, Director, Director
Dirección: Constitución y Luis Alberto de Herrera
Piso/Oficina: Edificio Caja Central, Primer Piso, Ciudad: Asunción, Paraguay
Telefax: 021,211555, 226050
Dirección electrónica: diramire@ips.gov.py; raclaraz@ips.gov.py; uoc@ips.gov.py
Presente

Referencia: **Reajuste Precio – Contrato 63/2021 - LPN 92/20 - ID: 385600**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la licitación de referencia, a fin de solicitar la aplicación del REAJUSTE de PRECIOS a los servicios contratados, de conformidad a lo establecido en los Art. 56° y 61° de la Ley 2051/03 y en punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

De acuerdo a lo establecido en el PBC, Contrato suscripto, el procedimiento y la fórmula para el ajuste serán los siguientes:

8. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

El pedido es a los efectos de adecuarnos a la promulgación del Decreto N° 5562/21 de fecha 25 de junio de 2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), que dispone el reajuste de los Sueldos y Jornales mínimos de los trabajadores del sector privado en el porcentaje del 4,4% con vigencia a partir del 1 de julio del año 2021.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ES COPIA FIEL, DOY FE.
MARIO DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 266 y 12 de Octubre Tel. 0981-464996
Asunción - Paraguay

SECRETARIA GENERAL RECIBIDO 30 JUL 2021 I.P.S. Mesa de Entrada General

Martin Cabral, Representante Legal
Organización Watchman S.R.L.

Abg. Patricia Capurro
Mat. C.S.J. N° 27422

Teléfono: 021.202207, Celular: 0982.973788 - Email: org.watchman.srl@gmail.com
Dirección: Avda. Kubitschek casi Herminio Gimenez - Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

Dirección Operativa de Contrataciones

2024-11-04 08:33:30.865118-03